

809

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 06 MAY 2022

Proceso N° 2019-00269.

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

- 1) Aceptar el desistimiento de las pretensiones.
- 2) En consecuencia, se declara la terminación del presente proceso de impugnación de actos de asamblea impetrado por Benjamín Herrera Torres y otros en contra de Centro Comercial y Alojamiento Turístico Calle Ciento Catorce P.H.
- 3) No hay lugar a condena en costas.
- 4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>023</u>
Fijado hoy <u>09 MAY 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

